

Fracking

Esto dijo **Ecopetrol** tras suspensión de los pilotos de fracking en Puerto Wilches

Para seguir adelante con los pilotos Kalé y Platero, se deberá desarrollar un proceso de consulta previa con Afrowilches.

21/4/2022



La Anla ya había otorgado licencia ambiental para llevar a cabo el piloto de fracking Kalé. - Foto: GUILLERMOTORRES

Luego de que el Juzgado Primero de Barrancabermeja decidiera suspender los pilotos de fracking que pretende desarrollar **Ecopetrol** en el municipio de Puerto Wilches, Santander, la compañía aseguró que acudirá a las instancias legales correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de licenciamiento ambiental de los pilotos.

El pronunciamiento se da después de que el Juzgado Primero de Barrancabermeja tutelara el derecho fundamental a la consulta previa de la Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches (Afrowilches) y, como consecuencia, [suspendiera la licencia ambiental que a finales de marzo pasado le otorgó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales \(Anla\) a Ecopetrol](#) para llevar a cabo el piloto de fracking Kalé.

Así mismo, el juzgado suspendió el proceso de trámite de licenciamiento ambiental que adelantaba la Anla para Platero, un segundo proyecto piloto de fracking de **Ecopetrol**. El proceso inició el pasado nueve de marzo tras la radicación del Estudio de Impacto Ambiental.

Asamblea de Nutresa no autorizó a 6 de los integrantes de la junta para decidir sobre OPA

Ante esta decisión, **Ecopetrol** aseguró que tiene "un absoluto respeto por las comunidades" y que su actuación se dio en el marco legal. Por ello, resaltó que pidió, en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica, la solicitud de procedencia de consulta previa y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa certificó que no procedía.

Además, la compañía aseguró que durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental no se identificó presencia o afectación a ninguna comunidad étnica en la zona de influencia de los proyectos piloto de fracking.

De acuerdo con el Juzgado Primero de Barrancabermeja, estas suspensiones se mantendrán hasta que se desarrolle el proceso de consulta previa con Afrowilches en todas sus etapas.



La suspensión de los pilotos se mantendrán hasta que se desarrolle el proceso de consulta previa con Afrowilches en todas sus etapas. - Foto: Foto: Twitter @OFFMujeres

Ecopetrol, la Anla y la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior tendrán 48 horas, luego de la notificación de esta providencia, para que adelanten las actuaciones administrativas pertinentes para realizar los procesos de consulta previa con Afrowilches para Kalé y Platero.

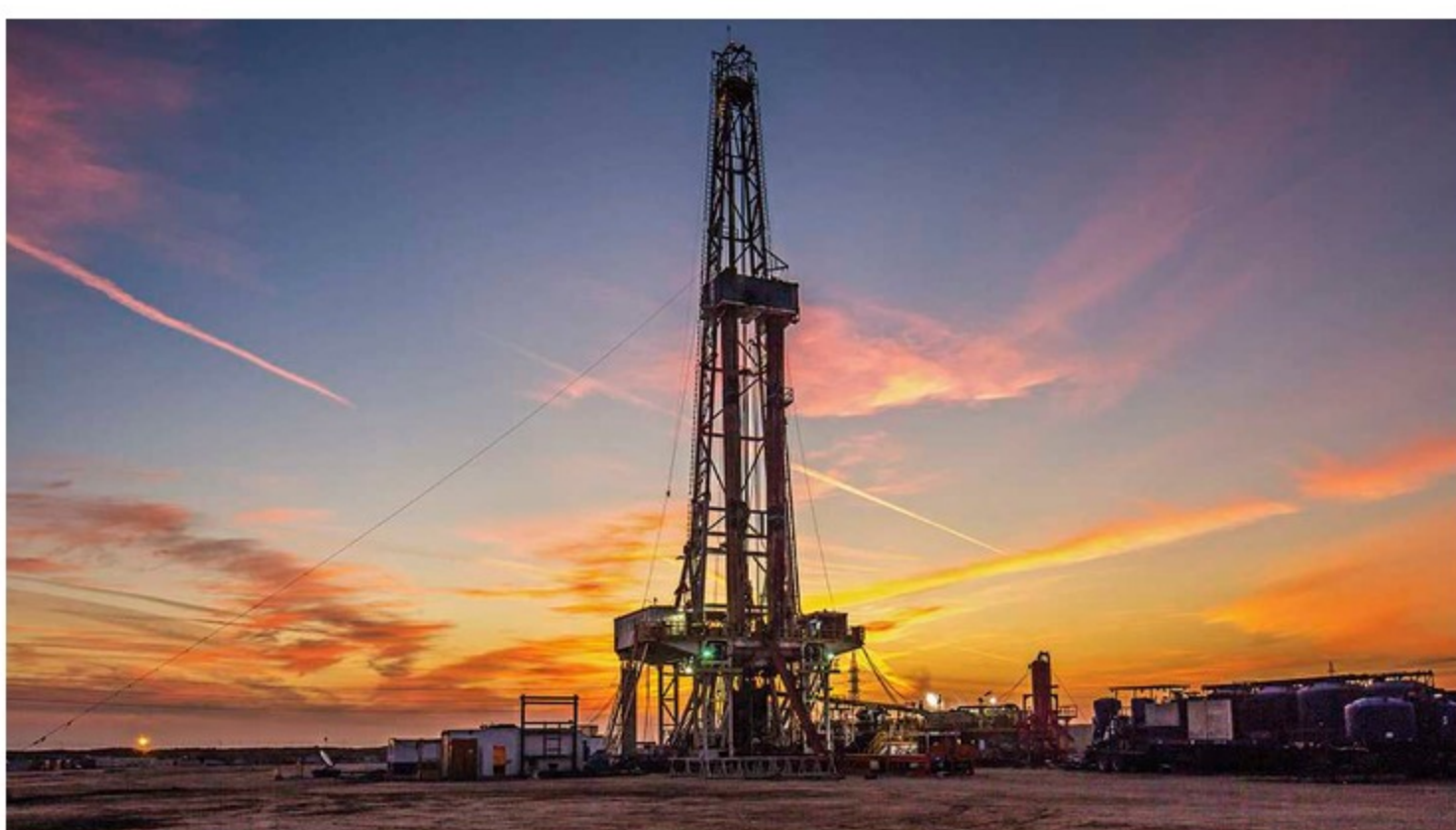
Una vez se adelanten los procesos de consulta previa, y de ser procedente, **Ecopetrol** podrá continuar con el trámite de licenciamiento ambiental y demás etapas de los proyectos piloto de fracking Kalé y Platero en el municipio de Puerto Wilches.

Ecopetrol logra alianza con Shell y amplía su presencia en Brasil

¿En qué consisten los pilotos de fracking?

El piloto de fracking Kalé estará ubicado en el corregimiento kilómetro 8, mientras que Platero se desarrollará en la provincia de Yariguíes, en el municipio de Puerto Wilches. Ambos pilotos contemplan la perforación de tres pozos: un pozo captador (captación de aguas subterráneas), un pozo inyector y un pozo de investigación.

Los proyectos contemplan desarrollar procesos de estimulación hidráulica en pozo horizontal (fracking) con un máximo de 20 etapas de estimulación en una longitud total efectiva de hasta 4.000 pies (1.219 kilómetros), del cual se espera realizar entre una a dos etapas por día con una duración total de 20 días si es de una etapa por día y diez días si son dos etapas por día.



En Kalé y Platero se contempla la perforación de tres pozos: un pozo captador (captación de aguas subterráneas), un pozo inyector y un pozo de investigación. - Foto: istock

En la licencia ambiental que fue otorgada para Kalé, la Anla dejó estipulado que para la perforación del pozo de investigación se emplearán "fluidos base agua y base aceite", lo que [ha sido duramente criticado por algunas organizaciones por el daño que se le podría causar a comunidades y al medio ambiente](#).

Además, el pozo de investigación de Kalé no puede ser perforado a menos de 500 metros en superficie de una infraestructura habitada y **Ecopetrol** deberá garantizar la protección de los acuíferos superficiales y subterráneos, instalando revestimientos para aislar los cuerpos de agua presentes en el área del proyecto.

Tampoco está permitido realizar actividades de fracturamiento hidráulico a menos de un kilómetro de una falla geológica identificada en la interpretación sísmica que involucre el basamento.